

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 23.09.2020 presentada por ASTETE LAVANDEROS MARIA CONSTANZA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.


DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.


Rol : 3-5641
Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCTOR
Código Actividad : 742.140
Clasificación : PROFESIONALES
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N° 830 OFICINA 5
Nombre Del Contribuyente : POBLETE LAVANDEROS MARIA CONSTANZA
Rut : 18.148.271-0
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 23.09.2020
Otorgación N° : 76
Fecha Otorgamiento : 23.09.2020
Rol Avalúo : 218 -14

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/M/finca
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas y Patentes (Digital)